

Retribuciones del profesorado andaluz 2020

Grupo	Cuerpo	Sueldo	Complemento de destino	Componente básico	Retribución por cada TRIENIO	Retribución por SEXENIOS acumulados				
						1	2	3	4	5
A2	Maestros	1.040,69	513,71	609,85	37,78	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22
A2	Profesores Técnicos de FP, Maestros en ESO, Maestros de Taller	1.040,69	632,60	612,33	37,78	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22
A1	Profesores de Secundaria y de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas	1.203,56	632,60	612,33	46,32	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22
A1	Catedráticos	1.203,56	757,72	612,33	46,32	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22
A1	Inspectores	1.203,56	757,72	1.502,03	46,32	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22

Los catedráticos perciben un complemento nivelador de 53,79 € y el profesorado itinerante un complemento de 69,92 €

COMPONENTE ESPECÍFICO POR CARGO DESEMPEÑADO

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Tipo	Unidades	Director	Jefe de Estudios/Secretario	Coordinador de ciclo	Tutor
A	> 23	696,94	383,47	13,05	27,74
B	16 a 23	610,26	308,73	13,05	27,74
C	8 a 15	438,22	233,96	13,05	27,74
D	3 a 7	267,38	158,17	13,05	27,74
E	< 3	180,76			27,74

CENTROS DE SECUNDARIA E INSTITUTOS PROVINCIALES DE EDUCACIÓN PERMANENTE

Tipo	Unidades	Director	Vicedirector/ Jefe de Estudios/Secretario	Jefe de Estudios Adjunto	Jefe de Estudios o Secretario de Sección	Jefe de Departamento	Tutor
A	> 32	862,84	454,95	131,26	173,97	50,80	27,74
B	20 a 32	692,01	379,13	131,26	173,97	50,80	27,74
C	< 20	605,31	304,42		173,97	50,80	27,74

CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Tipo	Número de alumnos	Director	Vicedirector/ Jefe de Estudios/Secretario	Jefe de Estudios Adjunto	Jefe de Estudios o Secretario de Sección	Jefe de Departamento o Coordinador de Grado	Tutor
A	>1000	862,84	454,95	131,26	173,97	50,80	27,74
B	601-1000	692,01	379,13		173,97	50,80	27,74
C	<601	605,31	304,42		173,97	50,80	27,74

CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE

Tipo	Número de maestros	Director	Jefe de Estudios/Secretario	Jefe de Estudios Delegado en Sección	Tutor
A	>10	438,22	233,96	53,27	27,74
B	5 a 10	267,38	158,17	53,27	27,74

RESIDENCIAS ESCOLARES

Enseñanza	Nivel	Director	Jefe de Actividades/Secretario	Tutor
Primaria	21	692,01	379,13	27,74
Secundaria	24	692,01	379,13	27,74

PUESTOS DE CARÁCTER SINGULAR (Incluye componente básico)

DIRECTOR DE CENTRO DEL PROFESORADO DE CAPITALES DE PROVINCIA	1.043,73
DIRECTOR DE CENTRO DEL PROFESORADO DE OTRAS POBLACIONES	958,34
VICEDIRECTOR O SECRETARIO DE CENTRO DEL PROFESORADO DE CAPITALES DE PROVINCIA	872,26
VICEDIRECTOR O SECRETARIO DE CENTRO DEL PROFESORADO DE OTRAS POBLACIONES	828,94
COORDINADOR PROVINCIAL DE FORMACIÓN	872,26
ASESORES DE FORMACIÓN	743,53
COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL	872,26
COORDINADOR DE AREA DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL	828,94
COORDINADOR DE EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	786,25
ORIENTADOR DE EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	743,53
MAESTRO EN EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	700,22
COORDINADOR DE GABINETE PEDAGÓGICO DE BELLAS ARTES	700,22
COORDINADOR DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS	700,22
MIEMBRO DE LOS GABINETES PROVINCIALES DE ASESORAMIENTO SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	786,25
COORDINADOR DE LA RED ANDALUZA "ESCUELA ESPACIO DE PAZ"	828,94
COORDINADOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE	914,98
EDUCADOR EN CENTRO SANITARIO	622,86
MAESTROS EN COMPENSATORIA	609,85
PROFESOR DE SECUNDARIA EN COMPENSATORIA	612,33
MAESTRO DE ESCUELA-HOGAR EDUCADOR DE OCIO	609,85

PAGAS EXTRAORDINARIAS

Grupo	Cuerpo	Sueldo	Complemento de destino	Componente básico	Retribución por cada TRIENIO	Retribución por SEXENIOS acumulados				
						1º	2º	3º	4º	5º
A2	Maestros	759,00	513,71	609,85	27,54	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22
A2	Profesores Técnicos de FP, Maestros en ESO, Maestros de Taller	759,00	632,60	612,33	27,54	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22
A1	Profesores de Secundaria y de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas	742,70	632,60	612,33	28,59	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22
A1	Catedráticos	742,70	757,72	612,33	28,59	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22
A1	Inspectores	742,70	757,72	1.502,03	28,59	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22

Se percibirán dos pagas extras que estarán formadas por la cuantía que figura en el cuadro anterior respecto a sueldo, complemento de destino, componente básico, trienios y sexenios. Además, en su caso, se completan con el complemento específico por cargo desempeñado. Para el cobro del 100 % de la paga extra, será necesario haber trabajado en los seis meses anteriores al mes de la paga extra, de forma que para la paga extra de junio, serían los meses trabajados desde diciembre hasta mayo y para la paga extra de diciembre los meses trabajados desde junio hasta noviembre.

RETENCIONES

Grupo	MUFACE	DERECHOS PASIVOS (Funcionarios de ingreso anterior a 2011)	CUOTA OBRERA	IRPF
A1	48,99	111,90	El personal interino, laboral y los funcionarios ingresados a partir de 2011 no abonan Derechos Pasivos, pagando en cambio una Cuota Obrera, cuyo porcentaje depende de su situación administrativa.	El porcentaje depende de la situación personal y familiar
A2	38,56	88,07		